ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Descripción del llamado:	"Adquisición de medicamentos e insumos de primeros auxilios para botiquín".
Modalidad de contratación:	CD N° 07/2021
ID N°:	395.590
Expediente de la DNCP N°:	303.441

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Directora de la UOC Lic. María Elena Morales, los funcionarios de la UOC Ariel Quiñonez y Abg. Pablo Servín Marín, quien preside, Para el acto de apertura de ofertas en el marco del procedimiento del llamado a CD N° 07/2021 "Adquisición de medicamentos e insumos de primeros auxilios para botiquín".

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el SICP:

La apertura fue prevista para el día viernes 15 de abril y prorrogado por no contar con la cantidad mínima de sobres según lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 78 del Decreto 2992/2019"Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007".

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 07/2020, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **Distribuidora Amanecer. Correo: belen_jara87@hotmail.com**

MONTOS DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTES	MONTOS
1. **Distribuidora Amanecer**	**Gs. 4.035.100**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Distribuidora Amanecer
1. Formulario de Oferta (*)	**Presenta**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**Presenta**
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	**Presenta**

Lic. María Elena Morales
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
JEM

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Presenta**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Presenta**
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**Presenta**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**No Presenta**
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Distribuidora Amanecer
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Presenta**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	* **Presenta**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**

* Documentos que constan en el SIPE.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Sin observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. María Elena Morales
Directora - UOC

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario - UOC

Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC